NORMAS ENTRENAMIENTOS CON LICENCIA

Todas las licencias SN / JN / CD / JV / A / Aficionado podrán entrenar en la Comunidad de Castilla y León en los circuitos homologados por la FMCL donde se realizan pruebas de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Castilla y León.

NO servirá para entrenar fuera de la Comunidad si son privados, **SI servirá** si son oficiales

1) Los circuitos autorizados son:

   MOTO CROSS – MX Los Patos (San Esteban de los Patos - AV), Santa Lucia (Castrojeriz – BU), Quintana Maria MX Park (Quintana Maria – BU), La Calabaza (Aranda de Duero – BU), Municipal de Bayas (Miranda de Ebro – BU), La Salgada (La Bañeza – LE), Los Cucharales (Valencia de Don Juan -LE), Las Águilas (Carrizo de la Ribera – LE), Valdesalce (Torquemada – P), MX MARTIN PARK (Palacios del Arzobispo – SA), Altos de la Piedad (SG), Cabeza Perro (San Esteban de Gormaz – SO), MX Geria – Javi Fernandez (Geria – VA), El Rebollar (VA), La Loba 2000 (Pollos – VA).

   En los circuitos municipales y abiertos donde hay alguna prueba, se podrán hacer entrenamientos siempre que se responsabilice y notifique el entrenamiento a la FMCL, con anterioridad, un Moto Club, estos son: (Arévalo - AV), (Felechares - LE) y de SX - Olmedo (VA), Chañe (SG), Osorno (P), Campo de San Pedro (SG), Cogeces del Monte (VA)

   VELOCIDAD – Kotarr (Tubilla del Lago – BU), Bayas (Miranda de Ebro – BU), Kartpetania (La Higuera – SG), Castroponce (Saludes de Castroponce – LE), Tordesillas (Tordesillas – VA)

   DIRT TRACK – El Rebollar (VA) – Los Cucharales (Valencia de Don Juan – LE)

   SUPER-ENDURO – Covarrubias (BU), Torquemada (P), Ólvega (SO), Castrojeriz (BU)

2) Las licencias de Trial podrán entrenar en Castilla y León en un Area de Trial o una zona siempre que haya un Club o un Cargo Oficial que se responsabilice del entrenamiento y lo haya dado de alta en la Federación

3) Es **obligatorio inscribirse 2 horas antes** y que figure el nº de licencia, el circuito y los horarios en los que va a entrenar, **IMPORTANTE - sino se cumple esta norma en tiempo y forma no se realizará el parte de accidente**

4) En el circuito tiene que haber un responsable o un cargo oficial que será el que de fe de que es verídico el accidente en caso de que sea necesario hacer el parte, **IMPORTANTE - sin su conformidad no se realizará el parte de accidente.**

5) En caso de fraude en el apartado 3, el circuito será expulsado de los circuitos autorizados y retirado de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Castilla y León y será posiblemente denunciado por estafa

6) Los pilotos que han adquirido el seguro de RBG hasta el día 10 de marzo de 2023 podrán usar el seguro hasta su vencimiento en el cual no pagaremos la renovación